

MUJER Y MATRIMONIO EN GRAN CASABLANCA. ASPECTOS SOCIOEDUCATIVOS

Cobano-Delgado Palma, Verónica

Dpto. Teoría e Historia de la Educación y Pedagogía Social

Universidad de Sevilla

cobano@us.es

Resumen

En Marruecos, con una religión, cultura, tradiciones y derecho bien distintas a las occidentales, la noción de matrimonio difiere considerablemente de nuestros prototipos. En este país, la profesión de fe incide directamente en el derecho de familia y en la concepción de matrimonio. Sin embargo, los cambios sociales que desde hace años se están produciendo, inciden fuertemente en las funciones que muchas mujeres marroquíes están adoptando. El aumento de la población femenina en el sistema escolar, en el ámbito laboral, la irrupción de los medios de comunicación... están modificando sustancialmente su estructura social; así como las funciones que hombre y mujer desempeñan en ella.

Siendo conscientes de esta evolución social es nuestra intención profundizar en los cambios socioeducativos que están originando en el rol que la mujer desempeña en los matrimonios marroquíes, concretamente en la Región de Gran Casablanca, capital económica de Marruecos. Para ello, hemos recurrido a diferentes técnicas de recogida de datos: la investigación documental, la observación y el cuestionario, viéndose complementados por la entrevista.

Palabras claves: Matrimonio, Marruecos, Mujer, Igualdad



MUJER Y MATRIMONIO EN GRAN CASABLANCA. ASPECTOS SOCIOEDUCATIVOS

Las familias constituyen el gran pilar sobre el que se basa la sociedad marroquí. Ejercen una influencia determinante, no sólo como unidad de reproducción sino como vínculo solidario entre las personas que la constituyen, y especialmente como célula de producción y de control social.

Sin lugar a dudas, los cambios sociales que desde hace años se están produciendo en Marruecos, inciden fuertemente en la configuración y funciones que muchas familias marroquíes están adoptando. El gran incremento de la población escolar, la evolución económica, las migraciones interiores y exteriores, la irrupción de los medios de comunicación, y un largo etcétera de contingencias, están modificando sustancialmente su estructura social; así como los roles y funciones que hombre y mujer desempeñan en ella.

Con el presente estudio¹ es nuestra intención profundizar en los cambios socioeducativos que están originando en el rol que la mujer desempeña en los matrimonios marroquíes, concretamente en la Región de Gran Casablanca, por ser ésta la de mayor poderío económico y la más industrializada del país.

Para la recogida de información nos hemos valido de distintas técnicas, a saber: la investigación documental, el cuestionario y la observación, viéndose complementadas por el uso de las entrevistas abiertas.

A la hora de determinar el tamaño muestral, nuestra “población” quedaba constituida por la población legal de la Región de Gran Casablanca con más 15 años casada². Dado que el número total de individuos que componen la población es superior a 100.000 individuos, podemos considerarla estadísticamente como una población infinita. Así pues, para esta investigación, enmarcada en las Ciencias Sociales, determinamos la amplitud de la muestra objeto de nuestro estudio para una población infinita, con un error muestral de $\pm 3\%$ y un nivel de confianza de 95,5%. La muestra mínima debía alcanzar los 1.111 sujetos en cada región. Sin embargo, previendo que algunos cuestionarios no fueran cumplimentados de forma correcta, decidimos pasar 1.400, asegurándonos de este modo los mínimos establecidos. Los cuestionarios válidos recogidos ascendieron a 1.264. Así, al obtener muestras superiores a las inicialmente establecidas y mantener constante el nivel de confianza, disminuimos el margen de error muestral, que pasa a ser $\pm 2,81\%$.

El muestreo se ha realizado utilizando cuotas proporcionales a la población, teniendo en cuenta dos categorías:

¹ Estudio enmarcado dentro del Proyecto: “Construcción de género y educación en las familias marroquíes. Su incidencia en la inmigración marroquí en Andalucía” (A/6762/06). Subvencionado por el Ministerio de Asuntos Exteriores. Agencia Española de Cooperación Internacional, y dirigido por el Prof. Dr. Vicente Llorent Bedmar.

² Para la estimación de la muestra hemos atendido al cuadro propuesto por Sierra Bravo (1987), para un “universo” -población legal- de 3.615.903 y una “población” -población legal mayor de 15 años casada- de 1.334.877, según datos ofrecidos por la Direction de la Statistique (2004). *Recensement Général de la Population et de l’Habitat*.

- La zona de residencia. De tal forma que estuvieran representadas todas las provincias y prefecturas³.
- El género de los encuestados. Para estudiar la evolución de la vida conyugal hemos diferenciado la perspectiva de las esposas y esposos, acercándonos al fenómeno estudiado desde prismas divergentes y, sin embargo, complementarios.

Debemos aclarar que los hombres y mujeres encuestados no formaban pareja entre ellos mismos. Se trataba de una muestra compuesta íntegramente por sujetos en estado civil casados, pero que no tenían porqué formar parte de un mismo matrimonio.

Para el análisis de los datos hemos utilizado, por un lado, los valores porcentuales obtenidos, y por otro lado, hemos recurrido la χ^2 de Pearson.

Resultados

En primer lugar, describimos algunos de los aspectos que nos permiten conocer la realidad socioeducativa de la Región de Gran Casablanca. A continuación, exponemos los datos y resultados obtenidos a través del estudio de campo, así como su consecuente valoración e interpretación.

a) Características socioeducativas

La Región de Gran Casablanca, consta de dos grandes prefecturas, Casablanca y Mohammadia, y dos provincias, Nouaceur y Mediouna⁴. Alberga la concentración humana más importante del país⁵. Más de la mitad de sus 3.615.903 habitantes tienen edades comprendidas entre los 18 y 59 años (68,8%), situándose el mayor grupo poblacional entre los 25 y los 44 años de edad⁶.

El colectivo femenino supera al masculino; siendo esta diferencia de 51.393 mujeres más que hombres, lo que supone un 1,4%.

La Región de Gran Casablanca es un centro urbano por excelencia⁷. El 91,6% representa la población urbana (3,3 millones de habitantes); mientras que la población rural representa el 8,4% del total poblacional (305 mil habitantes).

Casablanca, quinta aglomeración urbana de África, es la capital económica de Marruecos. En ella se encuentran las más importantes sedes de bancos y comercios y una de las principales universidades de Marruecos (Mohammed V), constituyendo el punto de convergencia de la vida económica nacional del país y la zona desde la que se

³ Las prefecturas y provincias son circunscripciones territoriales regidas por un Gobernador. Las primeras de carácter urbano y las segundas de índole rural.

⁴ Ministère de L'intérieur du Royaume du Maroc (2004): *Structure Administrative décentralisée au Maroc*, en

http://www.art-tuscany.org/documents/marocco/Struttura_fr.pdf

(Consulta: 06/04/2009).

⁵ Kaioua, A. (2005): «El Gran Casablanca», en B. López García y M. Berriane: *Atlas de la inmigración marroquí en España*. Madrid: Taller de Estudios Internacionales Mediterráneos. Universidad Autónoma de Madrid, p. 161.

⁶ Royaume du Maroc. Haut Commissariat au Plan (2004): *Recensement Général de la Population et de l'Habitat*, en <http://www.hcp.ma/Profil.aspx> (Consulta: 31/03/2009).

⁷ Direction de la Statistique. Ministère de la prévision économique et du plan, Maroc (2004): *Le Maroc en chiffres*. Casablanca, Rue Saria Ben Zounaïm, p. 14.

articula gran parte del comercio exterior marroquí. Tanto es así que, junto con Mohammadia, acapara el 70% de los empleos industriales⁸.

El sector terciario ocupa más de la mitad de la actividad productiva de Gran Casablanca, concretamente el 57,1%; seguido del sector secundario, que representa el 40,5%; y finalmente nos encontramos con un sector primario que supone el 2,4% de la producción⁹. La producción industrial representa el 54% del total del país. El refinado de petróleo (17%), las fábricas agroalimentarias (15%), químicas (10%) y de confección (9%), son las que más contribuyen a la producción industrial de la región.

La construcción en esta región del primer gran puerto moderno de Marruecos, supuso un cambio importante en el destino de Casablanca. Su desarrollo económico se intensificó, atrayendo inversiones nacionales y extranjeras¹⁰.

En función del género, la población activa muestra diferencias de gran significación. Como podemos observar en la siguiente tabla, del total de activos de la Región de Gran Casablanca, el 69,2% son hombres y tan sólo un 30,8% mujeres¹¹. Este hecho pone en evidencia la desigualdad laboral existente entre hombres y mujeres, incluso en las zonas más industrializadas.

Tabla 1: Población activa según el género en la Región de Gran Casablanca

	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Hombres activos	1.023.826	69,2
Mujeres activas	454.647	30,8
Total de Activos	1.478.473	100

Elaboración propia.

Fuente: ROYAUME DU MAROC. HAUT COMMISSARIAT AU PLAN (2004): *Recensement Général de la Population et de l'Habitat*.

A partir de 1963, la escolarización de niños/as marroquíes entre los 7 y 13 años, se volvió obligatoria¹². A pesar de los esfuerzos realizados y de las distintas reformas surgidas a partir de 1990, el número de analfabetos/as es todavía muy elevado en todo el país y la tasa de escolarización continúa siendo baja.

⁸ Kaioua, A. (2005): «El Gran Casablanca», en B. López García y M. Berriane: *Atlas de la inmigración marroquí en España*. Madrid: Taller de Estudios Internacionales Mediterráneos. Universidad Autónoma de Madrid, p. 161.

⁹ Centre Regional D'Investissement Grand Casablanca (2001): *Les Grands Projets de la Wilaya de la Région du Grand Casablanca*, en: <http://www.casainvest.ma/Casa%20Invest/les%20Grand%20Projets.pdf> (Consulta: 2/02/2009).

¹⁰ Centre Regional d'Investissement. Région du Grand Casablanca (2001): *Les Grands Projets de la Wilaya de la Région du Grand Casablanca*, en: <http://www.casainvest.ma/Casa%20Invest/les%20Grand%20Projets.pdf> (Consulta: 6/02/2009).

¹¹ Royaume du Maroc. Haut Commissariat au Plan (2004): *Recensement Général de la Population et de l'Habitat*, en <http://www.hcp.ma/Profil.aspx> (Consulta: 9/02/2009).

¹² Centro Virtual Cervantes (2003): *La enseñanza del español en Marruecos*, en http://cvc.cervantes.es/obref/anuario/anuario_03/munoz/p03.htm (Consulta: 16/01/2009).

Tabla 2: Población escolarizada en los diferentes niveles educativos según el género en la Región de Gran Casablanca

	FRECUENCIA			PORCENTAJE		
	Hombres	Mujeres	TOTAL	Hombres	Mujeres	TOTAL
Preescolar y Coránica	89.969	46.147	136.116	3,6	1,8	5,4
Primaria	569.547	478.538	1.048.085	22,5	18,9	41,4
Secundaria Colegial	325.410	285.653	611.063	12,9	11,3	24,2
Secundaria Cualificada	245.706	215.743	461.449	9,7	8,5	18,2
Universidad	148.012	124.511	272.523	5,9	4,9	10,8
TOTAL	1.378.644	1.150.592	2.529.236	54,6	45,4	100

Elaboración propia.

Fuente: ROYAUME DU MAROC. HAUT COMMISSARIAT AU PLAN (2004): *Recensement Général de la Population et de l'Habitat*.

La enseñanza obligatoria comienza con la educación primaria, nivel donde hay un mayor número de estudiantes matriculados/as. A medida que se asciende en los niveles educativos, el número de discentes matriculados/as sufre un paulatino descenso¹³. En las provincias de carácter rural, es más frecuente incorporarse con anterioridad al mundo laboral, siendo pocos los que llegan a cursar estudios superiores.

A continuación nos detenemos en el número de niñas y niños escolarizados en cada uno de los niveles educativos. Cifras a través de las cuales podemos comprobar que siguen presentes las desigualdades de género en los distintos niveles educativos de la Región de Gran Casablanca.

La educación preescolar no es obligatoria y está destinada a los alumnos/as de edades comprendidas entre los 4 y los 6 años¹⁴. Fundamentalmente se imparte en Marruecos en dos establecimientos: en las escuelas coránicas que utilizan métodos más tradicionales, y en las escuelas maternas o jardines de infancia donde llevan a cabo una enseñanza más moderna¹⁵. Pues bien, desde niveles educativos tan bajos ya se pueden apreciar claras diferencias en cuanto al acceso al sistema escolar en función del género.

En los centros de educación preescolar y coránica los chicos superan a las chicas en un 32,2%¹⁶. En ninguna de las prefecturas y provincias de la Región de Gran Casablanca el número de niñas matriculadas en preescolar y coránica, supera al de niños. Concretamente, por ser Casablanca una ciudad más moderna e industrializada es donde se presentan menos diferencias en el acceso a la educación entre ambos sexos. En dicha prefectura el número de niños matriculados supera en el 30,2% al de niñas. Esta discrepancia se incrementa considerablemente a medida que nos referimos a zonas más tradicionales (del ámbito rural), como es el caso de Nouaceur, donde en la enseñanza

¹³ Royaume du Maroc. Haut Commissariat au Plan (2004): *Recensement Général de la Population et de l'Habitat*, en <http://www.hcp.ma/Profil.aspx> (Consulta: 29/12/ 2007).

¹⁴ Ministerio de Educación y Ciencia (2006): *Educación exterior*, en <http://www.mec.es/redele/Biblioteca2007/elmundo/marruecos.pdf> (Consulta: 2/02/2009).

¹⁵ Centro Virtual Cervantes (2003): *La enseñanza del español en Marruecos*, en http://cvc.cervantes.es/obref/anuario/anuario_03/munoz/p03.htm (Consulta: 16/01/2009).

¹⁶ Royaume du Maroc. Haut Commissariat au Plan (2004): *Recensement Général de la Population et de l'Habitat*, en <http://www.hcp.ma/Profil.aspx> (Consulta: 9/02/ 2009).

preescolar y coránica cuentan con un 21,6% de alumnas y un 78,5% de alumnos. Lo que implica una diferencia del 56,8%.

Estas diferencias son tan significativas, entre otros motivos, porque más de la mitad de los discentes de 4 a 6 años asisten a escuelas coránicas, donde tradicionalmente el alumnado es masculino¹⁷. Sin embargo, en el resto de niveles educativos, aunque las desigualdades persisten, no lo hacen de forma tan acusada.

En educación primaria, nivel en el que se inicia la obligatoriedad de la enseñanza, acuden los/as jóvenes de entre 6 y 12 años. En la Región de Gran Casablanca, asiste un 8,6% más de niños que de niñas¹⁸. De esta forma, aunque las desigualdades de género siguen existiendo, pueden verse bastante reducidas con respecto al nivel educativo anterior.

Las diferencias más significativas se producen nuevamente en las zonas más rurales y tradicionales, donde habitualmente es necesario tener que recorrer grandes distancias hasta llegar a la escuela más cercana. Concretamente, en Nouaceur y en Mediouna se presentan mayores desigualdades.

Obtenido el Certificado de Estudios Primarios los/as alumnos/as pueden acceder a la educación secundaria, etapa estructurada en dos niveles: la secundaria colegial, a la que acceden los/as alumnos/as de entre 12 y 15 años; y la enseñanza secundaria de cualificación, cursada entre los 15 y los 18 años¹⁹.

En el nivel educativo de educación secundaria colegial, el número de jóvenes varones escolarizados sigue siendo superior al de mujeres pero en menor medida. En la Región de Gran Casablanca el número de niñas representa el 46,7% de los escolarizados y el de niños el 53,3%; lo que supone una diferencia del 6,6%.

Por otro lado, resulta bastante llamativo el descenso del número de matriculados/as que se produce al finalizar la educación secundaria colegial e iniciarse la enseñanza cualificada. Concretamente 149.614 alumnos/as no continúan con esta última etapa.

Sin embargo, las diferencias en cuanto al género, persisten en educación secundaria cualificada, con índices bastante similares al nivel educativo anterior. La diferencia porcentual entre jóvenes varones y mujeres se eleva al 6,4%.

Finalmente, nos referimos a la educación superior universitaria, nivel educativo donde se produce un descenso del alumnado del 7,4% respecto al nivel educativo anterior. En esta etapa, las diferencias entre hombres y mujeres siguen quedando patentes, incluso aumentan con respecto a la educación secundaria cualificada, esta diferenciación se eleva al 8,6%.

¹⁷ Ministère de L'Education Nationale (2004): *Plan de Développement Economique et Social 2000-2004*, Royaume du Maroc, en http://doc.abhato.net.ma/DOC/IMG/html/Plan_de_Developpement_Economique_et_Social_2000-2004_-_Royaume_du_Maroc.html (Consulta: 16/03/2009).

¹⁸ Ministerio de Educación y Ciencia (2006): *Educación exterior*, en <http://www.mec.es/redele/Biblioteca2007/elmundo/marruecos.pdf> (Consulta: 2/02/2009).

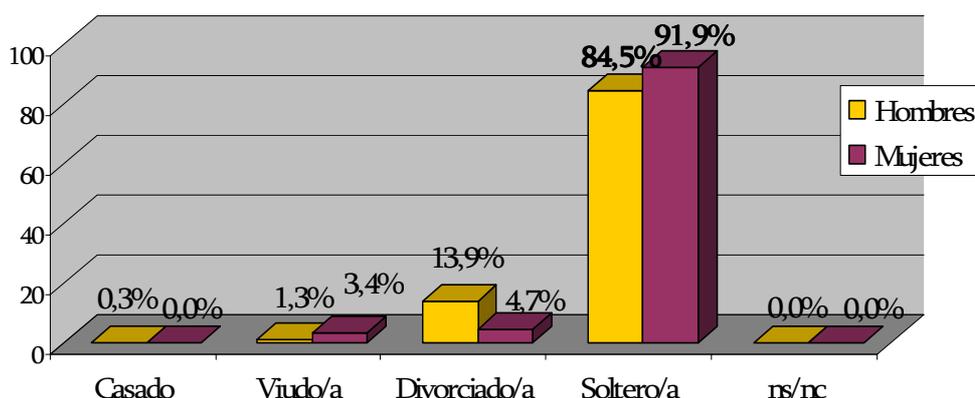
¹⁹ Idem.

Esta realidad socioeducativa plasmada de la Región de Gran Casablanca, revelan la necesidad de encaminarnos hacia la adopción de medidas orientadas a conseguir una mayor igualdad de oportunidades en el sistema escolar marroquí.

b) Estado civil y Poligamia

Comenzamos mostrando los datos del estado civil de los encuestados/as antes de que contrajeran matrimonio con su actual cónyuge.

Gráfico 1: Estado civil anterior a su actual matrimonio



Como puede observarse, entre las posibles respuestas a este ítem ofrecíamos la opción “casado”, ya que la poligamia es un estado permitido en Marruecos. Podemos observar que en el caso de los hombres, tan sólo un 0,3% afirma haber estado casado en el momento de contraer su actual matrimonio. En el caso de las mujeres encuestadas encontramos un porcentaje muy similar de mujeres que reconoce ser segunda, tercera o cuarta esposa dentro del matrimonio. El 0,5% indica haber contraído nupcias con un hombre casado. Este dato nos hace reflexionar sobre la escasa práctica de la poligamia en los sujetos que componían nuestra muestra en la Región de Gran Casablanca.

En lo que respecta al resto de población, la gran mayoría se encontraba soltera en el momento de contraer su actual matrimonio, tanto en el caso de los hombres (84,5%) como en el de las mujeres (91,9%).

Observamos también un porcentaje, bastante inferior, pero no por ello deja de ser menos significativo, de encuestados/as que se encontraban divorciados/as antes de casarse con su pareja actual. Como podemos apreciar, el porcentaje de las mujeres separadas es bastante inferior al de los hombres (4,7% y 13,9% respectivamente). Éste es un dato nada baladí, sobre todo si tenemos en cuenta la consideración social que han tenido, y aún continúan teniendo en algunas zonas y ámbitos sociales de Marruecos, las mujeres separadas. Debemos aclarar que incluimos también bajo el término “divorciada” a las mujeres repudiadas. Hemos elegido esta opción porque el actual Código de Familia marroquí²⁰ no recoge el tradicional concepto de “repudio”. Esta posibilidad de

²⁰ Code de la Famille. Dahir n° 1-04-22 du 12 hija 1424 (3 février 2004). Bulletin Officiel n° 5358 du 2 ramadan 1426, 6 octobre 2005.

disolución matrimonial pasa a transformarse en divorcio judicial, pudiendo ejercerse tanto por el marido como por la esposa, siempre bajo control judicial. Aún así, no podemos dejar de señalar que, antes de que se instaurase el Código de Familia de 2004, en el Código de Estatuto Personal de 1957 que estuvo vigente durante 47 años²¹, el repudio se reconocía como tal y son muchas las mujeres marroquíes que aún conservan la condición de repudiada.

Por tanto, no es de extrañar que el porcentaje de mujeres divorciadas que vuelven a contraer matrimonio sea inferior al de los hombres, ya que el estatus de mujer divorciada o repudiada en la sociedad marroquí conlleva ciertas connotaciones vergonzosas.

En lo que respecta a la poligamia, el actual Código de Familia marroquí (más conocido como Mudawana) dificulta enormemente las condiciones para poder acceder a la poligamia, tanto que su práctica es casi imposible.

Son variados los argumentos aducidos para interpretar esta tendencia. Por un lado, es evidente que los hombres de clase económica baja no disponen de recursos suficientes para mantener varios matrimonios y sus posibles descendientes. Por otro lado, entre aquellos que disfrutaban de un buen nivel de vida, esta situación propicia conflictos familiares por cuestiones hereditarias. A estos motivos habría que añadirle razones de tipo socioeconómico, especialmente las derivadas de las fuertes transformaciones que, en los últimos años, están sufriendo las estructuras sociales en el mundo islámico²².

A pesar de haber sido éste uno de los asuntos más polémicos y más contestados por las mujeres que demandan una mayor igualdad de género en Marruecos, y una vez llevadas a cabo dos importantes reformas de la Mudawana, aún se mantiene vigente, restringida pero permitida.

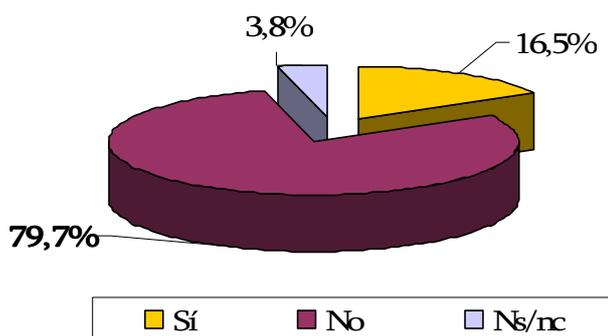
Con el propósito de conocer la opinión de nuestros/as encuestados/as sobre la poligamia, realizamos una pregunta destinada a los hombres y otra a las mujeres.

En el caso de la población masculina, les cuestionamos si estarían dispuestos a contraer matrimonio con más de una mujer.

²¹ Code du Statut Personnel et des Successions.

²² Motilla A.; Lorenzo, P. (2002): Derecho de Familia Islámico. Problemas de adaptación al Derecho Español, Madrid: Colex.

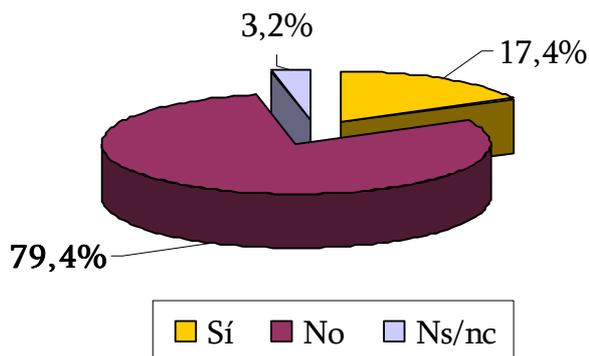
Gráfico 2: Disposición de los hombres a tener más de una esposa



Ante esta cuestión, la gran mayoría de hombres encuestados (79,7%) afirma que no tendría más de una esposa, en oposición a un reducido, pero significativo, 16,5% que sí estaría dispuesto a contraer un matrimonio polígamo.

En el caso de las mujeres, les preguntamos si aceptarían que su esposo tuviera otra mujer más.

Gráfico 3: Aceptación de la poligamia por parte de las mujeres



Comprobamos que las respuestas ofrecidas son muy similares a las emitidas por los hombres. Un 79,4% de las mujeres encuestadas niega esta posibilidad, frente a un 17,4% que aceptaría que su marido estuviera casado con otra esposa.

Los resultados obtenidos en ambos ítems no deben sorprendernos si tenemos en cuenta dos aspectos ya comentados. Por un lado, las limitaciones estipuladas en el actual Código de Familia marroquí para poder llevar a la práctica la poligamia, y por otro, las dificultades económicas y sociales que conllevan contraer un matrimonio polígamo.

Con la intención de seguir profundizando en este aspecto y observar los cambios que se vienen produciendo en el rol de la mujer en el seno del matrimonio marroquí, aplicamos el estadígrafo chi cuadrado entre las variables: “¿Cuál es el nivel escolar más elevado que ha superado?” y “¿Aceptaría que su esposo tuviera más mujeres en el matrimonio?”. De esta forma, podríamos conocer la influencia del nivel escolar en la opinión que las mujeres de la Región de Gran Casablanca poseen actualmente sobre la poligamia.

Tabla 3: Resultados obtenidos para la prueba de chi-cuadrado “Nivel Formativo” / “Aceptación de la poligamia”

	Valor	gl	Sig. Asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	14,448(a)	3	0,002
Razón de verosimilitud	16,161	3	0,001
Asociación lineal por lineal	12,129	1	0,000
N de casos válidos	612		
(a) 0 casillas (,0%) tienen una frecuencia esperada inferior a 5. La frecuencia mínima esperada es 10,78.			

El valor de la chi cuadrado resultante es de 14,448 con un grado de significación bilateral de 0,002.

Por consiguiente y siendo el nivel de significación fijado de 0,02 rechazamos con una confianza del 98% la hipótesis nula y aceptamos la alternativa: Existen diferencias significativas en la aceptación o no de la poligamia por parte de las encuestadas en función de su nivel de estudios.

Tabla 4: Frecuencias observadas y esperadas “Nivel Formativo” / “Aceptación de la poligamia”

			¿Aceptaría que su esposo tuviera más mujeres en el matrimonio?			
			Sí	No	TOTAL	
¿Cuál es el nivel escolar más elevado que ha superado?	Ninguno	F.O.	45	134	179	
		F.E.	32,2	146,8	179,0	
	Primarios	F.O.	10	50	60	
		F.E.	10,8	49,2	60,0	
	Secundarios	F.O.	50	240	290	
		F.E.	52,1	237,9	290,0	
	Superiores	F.O.	5	78	83	
		F.E.	14,9	68,1	83,0	
	TOTAL			110	502	612
				110,0	502,0	612,0

Los datos que aparecen reflejados en la tabla anterior nos orientan sobre la dirección de las diferencias apreciadas. Curiosamente las mujeres sin estudios aceptarían que sus maridos practicasen la poligamia con mayor frecuencia de lo observado. Mientras que las mujeres con estudios secundarios y superiores no aceptarían que su marido tuviera una segunda esposa con mayor frecuencia de lo esperado.

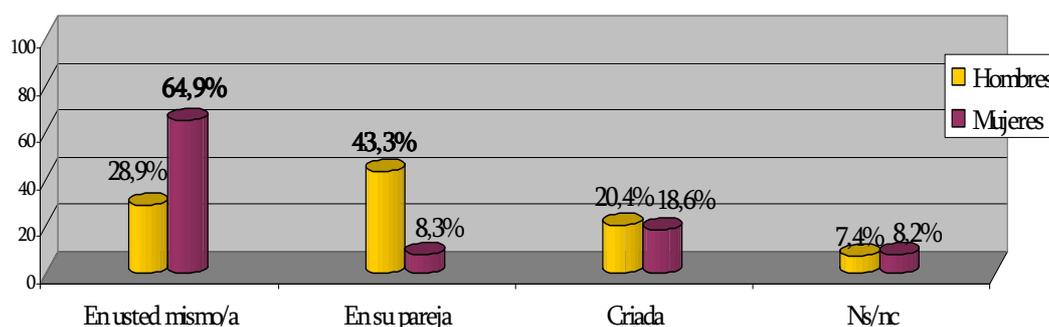
c) Roles en el matrimonio

Seguidamente nos adentramos en la diferenciación de roles dentro del seno del matrimonio en función del género.

El Islam atribuye por regla general distintas funciones sociales a hombres y a mujeres, ya que Alá ha creado a la mujer y al hombre como seres fundamentalmente diferentes y complementarios el uno del otro. Esta diferenciación de roles se hace patente también en la institución del matrimonio.

Con la batería de ítems que componen el siguiente apartado quisimos conocer la influencia de la variable género en distintos aspectos de la vida matrimonial. Por un lado, en la diferenciación y reparto de tareas dentro del hogar, y por otro lado, en la educación diferenciada que hijos e hijas reciben en el ámbito familiar. Estimamos fundamental esta cuestión en nuestro campo de estudio, ya que consideramos que los patrones de conducta que los menores observen en sus padres constituirán un referente para su posterior vida conyugal.

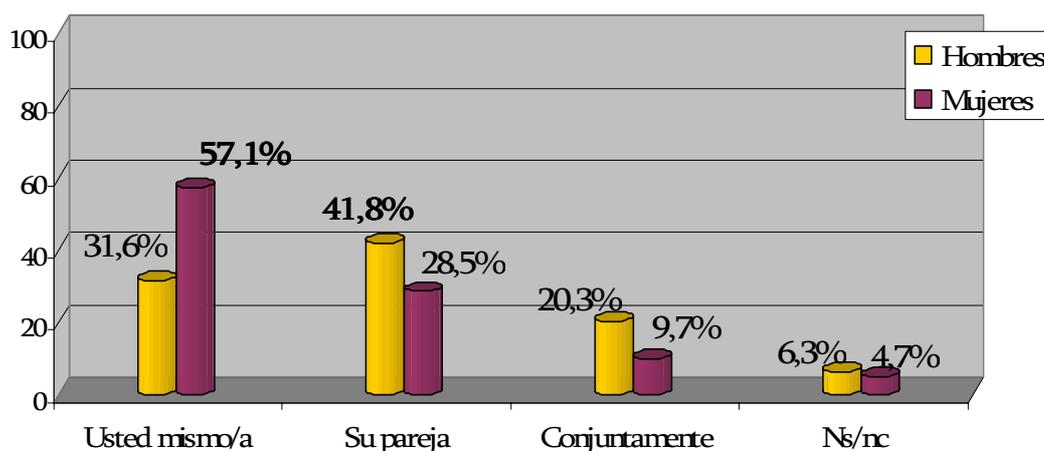
Gráfico 4: Principal responsable de las labores de la casa



Las respuestas obtenidas nos llevan a destacar que más de la mitad de la población femenina encuestada (64,9%) afirman ser ellas mismas las responsables de las tareas del hogar. En buena sintonía con el anterior porcentaje, el 43,3% de los hombres aseguraron que era su pareja la que llevaba a cabo la mayoría de las labores.

Otro aspecto que nos inquietaba en relación a la diferencia de funciones en el hogar era conocer quién se encargaba principalmente de hacer las compras. En la siguiente representación gráfica apreciamos los resultados obtenidos tras las respuestas que nos han facilitado.

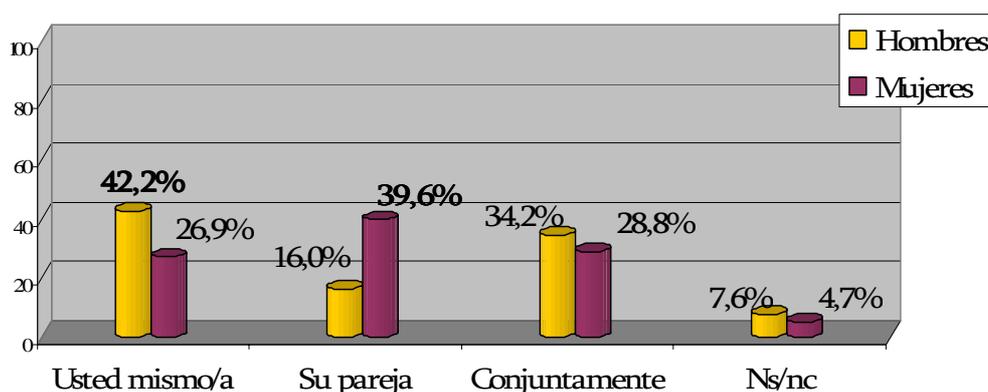
Gráfico 5: Responsable de las compras en el hogar



La mayor parte de las respuestas de nuestros/as encuestados/as apuntan hacia la mujer como protagonista de esta actividad (57,1% en el caso de las mujeres y el 41,8% en el de los hombres). Sin embargo, podemos observar que el hombre tiene un papel, no esencial pero sí importante (31,6% de la población masculina encuestada y 28,5% de la femenina).

En el siguiente ítem les cuestionamos sobre la persona que toma las decisiones más importantes en el seno del hogar.

Gráfico 6: Miembro de la pareja que toma las decisiones más importantes en el hogar



Como puede apreciarse en los datos mostrados, el hombre es quien desempeña en mayor medida esta función. Tanto los hombres como las mujeres encuestadas coinciden seleccionando la misma opción (42,2% y 39,6% respectivamente).

A lo largo de lo expuesto hasta ahora hemos podido apreciar que realmente existen diferencias en relación al rol que, los hombres y mujeres de la Región de Gran Casablanca desempeñan en la institución familiar.

Conclusiones

- Tanto las entrevistas abiertas como las observaciones realizadas en nuestras estancias en el país vecino, nos llevan a asegurar que la mayoría de las mujeres acarrean con casi todas las tareas del hogar. En efecto, son ellas las encargadas de llevar a cabo las labores relativas al ámbito privado -el hogar, el cuidado de los niños...- mientras que los hombres ejercen la mayor parte de sus funciones en el terreno público. Si bien, la educación diaria de niños y niñas ha estado asignada tradicionalmente a la mujer, el responsable último de la misma ha sido el hombre²³.
- El Código de Estatuto Personal de Marruecos regula esencialmente las relaciones en el seno familiar. Se estableció en 1957, pero ha sufrido dos reformas desde entonces, una en 1993 y otra en 2004, tras las demandas de una ley más igualitaria entre hombres y mujeres, así como una sustancial mejora en las condiciones de la mujer en sus papeles de esposa y madre.

La vigente *Mudawana*, aún conservando determinados aspectos que mantienen a la mujer en situación de desventaja respecto al hombre, no cabe menospreciar sus logros, constituyéndose como uno de los primeros marcos legales que tratan de equilibrar la posición de la mujer y el hombre.

- Para que se produzca una adecuada implantación de la vigente *Mudawana* en Marruecos, se han de llevar a cabo unas complementarias y necesarias medidas de carácter socioeducativo.

Las reticencias ante las nuevas disposiciones legales que hemos detectado en multitud de hogares tradicionales -la mayoría de personas con escasos recursos materiales y culturales- obligan a una imperiosa adopción de medidas socioeducativas. En las regiones del este y del interior de Marruecos, así como en el ámbito rural, el conservadurismo de la sociedad incide fuertemente en la desaceleración del proceso reformista en pro de la mujer marroquí liderado por Mohamed VI.

En efecto, estimamos que tanto en el ámbito formal, como en el no formal y en el informal, se han de desarrollar programas educativos que, desde las más diversas perspectivas, formen la mente de niños y niñas, haciéndoles sentir la necesidad de una mayor equidad entre hombres y mujeres, propiciando y favoreciendo un mayor desarrollo de los maltrechos derechos de las mujeres. Sin lugar a dudas, la lucha por la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres constituye un reto que debe estar presente en la sociedad marroquí.

²³ Llorent Bedmar, V. (2008): "Famiglie marocchine immigrate e insediate in Spagna. Uno studio socio-educativo". Studi Emigrazione / Migration Studies, volumen 45, n° 172, p. 989.

Referencias Bibliográficas

- Centre Regional d'Investissement Grand Casablanca (2001): Les Grands Projets de la Wilaya de la Région du Grand Casablanca, en: <http://www.casainvest.ma/Casa%20Invest/les%20Grand%20Projets.pdf> (Consulta: 2/02/2009).
- Centro Virtual Cervantes (2003): La enseñanza del español en Marruecos, en http://cvc.cervantes.es/obref/anuario/anuario_03/munoz/p03.htm (Consulta: 16/01/2009).
- Code de la Famille. Dahir n° 1-04-22 du 12 hija 1424 (3 février 2004). Bulletin Officiel n° 5358 du 2 ramadan 1426, 6 octobre 2005.
- Code du Statut Personnel et des Successions. Dahir n° 1-57-343 du 28 rebia II (22 novembre 1957) portant application des livres I et II du Code de statut personnel et des successions.
- Code du Statut Personnel et des Successions. Dahir N°1-57-379 du 25 jomada I 1377 (18 décembre 1957) portant application dans tout le territoire du Royaume des dispositions du livre III sur la filiation et ses effets.
- Code du Statut Personnel et des Successions. Dahir n°1-58-019 du 4 rejeb 1377 (25 janvier 1958) portant application, dans tout le territoire du Royaume, des dispositions du livre IV sur la capacité et la représentation légale.
- Code du Statut Personnel et des Successions. Dahir n°1-58-073 du 30 rejeb 1377 (20 février 1958) portant application, dans tout le territoire du Royaume du Maroc, des dispositions du livre V sur le testament.
- Direction de la Statistique (2004). Recensement Général de la Population et de l'Habitat.
- Direction de la Statistique. Ministère de la prévision économique et du plan, Maroc (2004): Le Maroc en chiffres. Casablanca, Rue Saria Ben Zounaïm.
- Kaioua, A. (2005): "El Gran Casablanca", en B. López García y M. Berriane: Atlas de la inmigración marroquí en España, Madrid: Taller de Estudios Internacionales Mediterráneos. Universidad Autónoma de Madrid.
- Llorent Bedmar, Vicente (2008): "Famiglie marocchine immigrate e insediate en Spagna. Uno studio socio-educativo". Studi Emigrazione / Migration Studies, volumen 45, n° 172, pp. 981-991.
- Ministère de L'Éducation Nationale (2004): Plan de Développement Economique et Social 2000-2004, Royaume du Maroc, en http://doc.abhatoo.net.ma/DOC/IMG/html/Plan_de_Developpement_Economique_et_Social_2000-2004_-_Royaume_du_Maroc.html (Consulta: 16/03/2009).
- Ministère de L'intérieur du Royaume du Maroc (2004): *Structure Administrative décentralisée au Maroc*, en http://www.art-tuscany.org/documents/marocco/Struttura_fr.pdf (Consulta: 06/04/2009).
- Ministerio de Educación y Ciencia (2006): Educación exterior, en <http://www.mec.es/redele/Biblioteca2007/elmundo/marruecos.pdf> (Consulta: 2/02/2009).
- Motilla A.; Lorenzo, P. (2002): Derecho de Familia Islámico. Problemas de adaptación al Derecho Español, Madrid: Colex.
- Royaume du Maroc. Haut Commissariat au Plan (2004): Recensement Général de la Population et de l'Habitat, en <http://www.hcp.ma/Profil.aspx> (Consulta: 31/03/2009).
- Sierra Bravo, R. (1987). Técnicas de investigación social, Madrid: Paraninfo.